AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL

EDICTO de 27 de noviembre de 2014 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 5 del Plan General Municipal. (2014ED0344)

El Ayuntamiento Pleno de esta villa, en su sesión extraordinaria de 25 de noviembre de 2014, acordó aprobar inicialmente la modificación del Plan General Municipal de Higuera la Real número 5, referida a "Modificación de usos permitidos en suelo no urbanizable de dehesa y agrícola".

De conformidad con lo previsto en el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, en la redacción dada por Ley 9/2010, de 18 de octubre, se somete dicha modificación a información pública por plazo de treinta días contados desde la publicación de este Edicto en el Diario Oficial de Extremadura, durante el cual podrá ser examinada la documentación y formuladas las alegaciones que se estimen pertinentes.

Higuera la Real, a 27 de noviembre de 2014. El Alcalde, MIGUEL RUIZ MARTÍNEZ.

AYUNTAMIENTO DE ORELLANA LA VIEJA

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2014 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 1/2014 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento. (2014084324)

El Pleno del Ayuntamiento de Orellana la Vieja (Badajoz), en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2014, aprobó con carácter inicial la modificación puntual MP 01/2014 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Orellana la Vieja, con el objetivo de modificar las condiciones de edificación y requisitos exigidos a las "Explotaciones ganaderas sin tierra" (artículo VI.39 de las normas urbanísticas).

De conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de un mes el expediente, con el acuerdo y el proyecto diligenciado.

Toda la documentación, podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Orellana la Vieja, a 28 de noviembre de 2014. El Alcalde, ISIDRO MOYA MUÑOZ.

• • •